

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****128****POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

D./Dña. MARTA GARCÍA GARCÍA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 444/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 66/2020**

Juez/Magistrado- Juez: D./Dña. Carolina González Pérez.

Lugar: Pozuelo de Alarcón.

Fecha: veintinueve de octubre de dos mil veinte.

Han sido vistos por Dña. Carolina González Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón, en juicio oral y público los presentes autos 444/2020 registrados como Juicio Inmediato por Delito Leve, incoadas en virtud de atestado de la Policía Nacional instruido por denuncia de Hipercor, El Corte Ingles Sa por un presunto delito leve de hurto, siendo el denunciado Sergio Pinto Ampuero, con la intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, dictando la presente resolución sobre la base de los siguientes:

**FALLO**

Se condena a Sergio Pinto Ampuero como autor de un delito leve de hurto en grado de tentativa de los arts.234.3 y 3 en relación con los arts.16 y 62 del Código Penal a la pena de cuarenta y cinco días de multa a razón de una cuota diaria de seis euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago por insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que, tratándose de delito leve, podrá cumplirse mediante localización permanente, tal y como prescribe el art. 53 del Código Penal, con imposición de costas, si las hubiere.

Se decreta la destrucción de la pieza de convicción 14/2020.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia ante este Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase dejando testimonio suficiente en los autos y procédase a hacer las anotaciones oportunas a efectos de antecedentes penales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo yo, Dña. Carolina González Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Sergio Pinto Ampuero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de La Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de mayo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.925/21)

